

administración local

AYUNTAMIENTOS

BALLESTEROS DE CALATRAVA

Aprobación definitiva del presupuesto para 2024

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2024 aprobado inicialmente en Sesión Plenaria de 26 diciembre de 2023 y tras su publicación en el BOP número 247, correspondiente al 28 de diciembre del mismo año por plazo de quince días, sin que contra el mismo se hayan producido reclamaciones, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos y la plantilla de personal.

Ballesteros de Calatrava, 6 de febrero de 2024. - El Alcalde, Juan Carlos Moraleda Herrera.

PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE BALLESTEROS DE CALATRAVA EJERCICIO 2024			
CAPÍTULOS GASTO	EUROS	CAPÍTULOS INGRESO	EUROS
G1- Gastos de personal	234.981,94 €	I1- Impuestos directos	283.191,20 €
G2- Gastos en bienes y servicios	394.000,00 €	I2- Impuestos indirectos	11.000,00 €
G3- Gastos financieros	5.224,00 €	I3- Tasas y otros ingresos	86.100,00 €
G4- Transferencias corrientes	7.634,82 €	I4- Transferencias corrientes	267.549,56 €
G5-Contingencias		I5- Ingresos patrimoniales	200,00 €
G6- Inversiones reales	61.200,00 €	I6- Enaj. de invers. Reales	
G7- Transferencias de capital		I7- Transferencias de capital	55.000,00 €
G8- Activos financieros		I8- Activos financieros	
G9- Pasivos financieros		I9- Pasivos financieros	
TOTAL GASTOS	703.040,76 €	TOTAL INGRESOS	703.040,76 €

PLANTILLA DE PERSONAL.

A) FUNCIONARIOS.

Denominación	Gr.	Básicas (Sueldo y Trienios)	Complemento de Destino	Complemento Específico y Productividad	Anual
Secretario-Interventor	50%A-2	802.75	497.99	930.61	31238.89
Auxiliar Administrativo	C-2	821.71	364.98	676.37	25904.80
Administrativo	C-1	144.39	53.73	108.88	4267.65

B) PERSONAL LABORAL.

Puesto de trabajo	Clasificación	Nº	Retribución anual
Encargado de obras	8.- Encargado	1	21,552,30

Anuncio número 426

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica <https://sede.dipuocr.es>